

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 16 de agosto de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,680
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Junta Central de Adquisiciones y Obras

CONCURSO

Se convoca concurso para la adquisición de dos mesas de control con destino a los Servicios de Baja Frecuencia de las Emisoras Provinciales de Radio Nacional de España.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o provincia, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 10 de agosto de 1956.

Modelo de proposición (Para concursos)

D., mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle .. número de profesión ... en (1) enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... de ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo (2) ... con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por

(1) En nombre propio o «como mandatario de ...» o «como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad ...» según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

la suma total de ... pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes (4) ...

(Fecha y firma.)

(3) En letra.
(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.
3.357-O.

EJERCITO DEL AIRE

Jefatura de Propiedades.—Región Aérea
Pirrenaica

ZARAGOZA

EDICTO

Habiéndose declarado de urgencia por Decreto de 14 de mayo de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 149) la adquisición de terrenos para instalación de centro de emisores en Gavá (Barcelona) al servicio del Aeropuerto Nacional de Barcelona, y debiéndose proceder a la expropiación de los terrenos que comprende la misma, sitios en el término municipal de Gavá (Barcelona), paraje conocido por «Can Torelló», propiedad de don José Lluch Clúa, don José Lluch Tarrida, don José Purcet, don Joaquín Guilera Morales, don Juan Soles Campmany, don Delfín Marquede Marquede, don Enrique Torres Domenech, don Joaquín Guilera Molas, don José Formosa Carbonell, don Juan Camps Martí, doña Mercedes Peiró Peirón, doña Francisca Ivern Ferrés, doña Matilde Carbonell Guiu, doña Josefina Carbonell Guiu, don Esteban y doña Josefa Carbonell Ortigas y don José Salleres Verges, se comunica por el presente que a tenor de lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 361), se procederá el próximo día 29 del mes de agosto, a las once horas, y por las autoridades que la Ley previene, al levantamiento del acta previa a la ocupación en las fincas de referencia; lo que se pone en conocimiento de los titulares de derechos afectados por dicha expropiación, al objeto de que concurran al referido lugar en el día y hora señalados, pudiendo acudir personalmente o por mandatario y requerir a su costa, si lo desean, la presencia de perito y notario.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 11 de agosto de 1956.—El Jefe accidental de Propiedades (ilegible) 3.784-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Moto Sport, S. A.»
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 235.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar una industria de montaje de vehículos de dos, tres y cuatro ruedas a motor de pequeña potencia.

Producción: 2.000 vehículos de cuatro ruedas hasta 500 c. c., 500 triciclos de reparto, 500 motocicletas al año.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta

Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407. Barcelona, 7 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
8.329-O.

Peticionario: Don José Demunt Tort.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 100.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar un taller dedicado al encolado de papel sobre cartón.

Producción: 300 toneladas métricas de cartón con papel engomado.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 13 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
8.303-O.

ALICANTE

MEJORAS DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Gómez Mira.

Lugar de situación de la industria: Noveida-Viriato, número 17.

Objeto de la petición: Instalar en su industria de azafrañes y condimentos, ubicada en dicho lugar, una máquina empaquetadora de condimentos de procedencia italiana.

Capital anterior: 556.719 pesetas. Ampliación: 140.000 pesetas.

Producción anterior: 28.000 millares. Ampliación: La misma.

Maquinaria de procedencia italiana.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida General Mola, 3.

Alicante, 10 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles
8.265-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Silvestre Navarro.

Lugar de situación de la industria: Benjama, calle de Don Manuel Parra, número 48.

Objeto de la petición: Instalar en el emplazamiento indicado una nueva industria de fabricación de hielo.

Capital: 33.350 pesetas.
Producción mensual: 15.000 barras.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida General Mola, 3.

Alicante, 10 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles
8.260-O.

Peticionario: Don José Álvarez Mari.
Lugar de situación de la industria: Villena, calle San Sebastián, núm. 65.

Objeto de la petición: Instalar en dicho emplazamiento una nueva industria de fabricación de hielo.

Capital: 92.000 pesetas.
Producción: 20.000 kilogramos mensuales.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida General Mola, 3.

Alicante, 11 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.
8.261—O.

Peticionario: Don José Berenguer Ripoll.

Lugar de situación de la industria: Altea.

Objeto: Instalar en la citada localidad una industria de fabricación de tejas y ladrillos.

Capital total de la industria: 100.000 pesetas.

Producción: 30.000 piezas al mes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida General Mola, 3.

Alicante, 7 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles
8.259—O.

Peticionario: Don Manuel Follana Carrascosa.

Lugar de situación de la industria. Aguas de Busot.

Objeto de la petición: Instalar en dicha localidad un cinematógrafo de verano.

Capital: 15.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida General Mola, 3.

Alicante, 12 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles
8.262—O.

BURGOS

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Azucarera Leopoldo, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Miranda de Ebro.

Capital: 4.665.500, el correspondiente a la nueva instalación.

Objeto de la petición: Se trata de instalar en su fábrica de azúcar de Miranda de Ebro dos turbo-alternadores de contrapresión, de 1.600 KW. de potencia, para vapor de 22/25 atmósferas y tensión de servicio de 400/231 voltios.

La citada maquinaria es a importar de Alemania.

Producción: No varía.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, 11) en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 24 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.
4.148—O.

CACERES

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Jerónimo González Vivas.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo de verano en Aldeacentenera.

Capital: 100.000 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados

por la misma presenten por duplicados los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación en el plazo de diez días.

Cáceres, 2 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
8.312—O.

Peticionario: Don Julián Muñoz Escudero.

Objeto: Instalación de una panadería mecánica en Valdecañas de Tajo.

Producción: 400 kilogramos al día.

Capital: 87.179 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en esta Delegación, en el plazo de diez días.

Cáceres, 2 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

8.311—O.

Peticionario: Don Hilario Rubio Collado.

Objeto: Instalación de una panadería mecánica en Navezuelas.

Capacidad de producción: 450 kilogramos al día.

Capital: 93.750 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días.

Cáceres, 5 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

8.310—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.»

Objeto: Ampliación de la subestación de Plasencia de 15.000 KVA. a 138/46/13,8 y 3 KV de servicio a la región extremeña, instalando un segundo banco de transformación de 15.000 KVA, y ampliar el número de salidas de líneas a 46 y los sistemas de alimentación a 13,8 y 3 KV. de la ciudad de Plasencia y cercanías.

La subestación mencionada es alimentada por una línea a 138 KV. procedente de la subestación de Salamanca de «Iberduero».

Para enlazar el sistema «Iberduero» con el de «Hidroeléctrica Española» se prevén dos posiciones de llegada de línea de dicha Entidad a 138 KV.

Presupuesto de la ampliación: 4.795.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales y propietarios de terrenos que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, dentro del plazo de diez días.

Cáceres, 28 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

8.313—O.

CADIZ

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Luis Cervera Abreu.

Emplazamiento: Algeciras.

Objeto de la instalación: Fábrica de ladrillos y tejas.

Capital: 400.000 pesetas.

Capacidad de producción: 2.500.000 piezas anuales.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma se-

gunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 19 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio R.-Guerra y de Guernica.

4.149—O.

Peticionario: Don José Gómez Dominguez.

Emplazamiento: Alcalá de los Gazules. Objeto de la instalación: Cinematógrafo de verano.

Capital: 173.300 pesetas.

Capacidad: 1.000 sillas.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 19 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio R.-Guerra y de Guernica.

4.150—O.

CASTELLON DE LA PLANA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Cedolesa.

Emplazamiento: Onda.

Objeto: Instalar dos hornos de 30 pasajes; aumentar cuatro pasajes al horno de 12; instalar siete prensas-timbres y otros elementos en su fábrica de azulejos.

Producción: 6.400.000 piezas anualmente. Con la ampliación llegará a producir 9.000.000 de piezas anualmente.

Capital: 1.284.401 pesetas. Con la ampliación aumentará en 1.047.430 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón de la Plana, 4 de julio de 1956. El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

8.305—O.

Peticionario: «Destilerías Adrián y Klein, S. A.»

Emplazamiento: Villarreal.

Objeto: Instalar una máquina de extracción de zumos en su industria de derivados de los agrios.

Producción: Esencias, 7.650 kilogramos; zumos, 900.000 kilogramos; pulpas, 487.500 kilogramos anualmente. Con la ampliación aumentará en 12.000 kilogramos de esencias, 1.200.000 kilogramos de zumos y 648.000 kilogramos de pulpas anualmente.

Importación de maquinaria: Una máquina automática extracción de zumos de procedencia alemana.

Capital: 2.428.271 pesetas. Con la ampliación aumenta en 80.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón de la Plana, 6 de julio de 1956. El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

8.304—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Enrique García Ribelles.

Emplazamiento: Villarreal.

Objeto: Fabricación de gaseosas y bebidas carbónicas.

Producción: 20.000 sifones y 90.000 gaseosas y refrescos anualmente.

Capital: 39.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por tripli-

cado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón de la Plana, 9 de julio de 1956.
El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
8.309—O.

Peticionario: Don Miguel Remau Martí
Emplazamiento: Costur
Objeto: Trocear leñas.
Producción: 100 toneladas métricas de leñas gruesas anualmente.
Capital: 36.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón de la Plana, 7 de julio de 1956.
El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
8.308—O.

Peticionario: Don Eugenio Soria Faredes.

Emplazamiento: Castellón.
Objeto: Fabricación de gaseosas y bebidas carbónicas.
Producción: 500.000 unidades anuales.

Capital: 200.000 pesetas.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón de la Plana, 7 de julio de 1956.
El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
8.307—O.

Peticionario: Don Ramón Bellido Fábregat.

Emplazamiento: Castellón.
Objeto: Fabricación de azulejos
Producción: 3.000.000 de piezas anuales.

Capital: 1.715.200 pesetas.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón de la Plana, 5 de julio de 1956.
El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
8.306—O.

GUIPUZCOA

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Muebles Urbieta.
Objeto: Instalar en Azpeitia una subestación reductora de 25 KVA. a 5.000/220-127 voltios para suministro a fábrica de muebles alimentada por energía de la Empresa «Obergozo y Cia.»

Presupuesto: 25.381.64 pesetas.
Sin importaciones.
Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 30 de junio de 1956.—
El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
8.314—O.

HUESCA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Felipe Visa Seser.
Localidad de emplazamiento: Monzón.
Capital total: 319.679 pesetas; en la ampliación, 105.750 pesetas.

Objeto de la petición: Sustitución de la máquina galletera y de resultados de la sustitución ampliación de sus fabricaciones instala una piedra esmeril y aumenta la potencia de sus motores en 57 H. P.

Relación de los productos a obtener: Anualmente producía 240.000 tejas 360.000 ladrillos macizos, 360.000 ladrillos huecos doble, 360.000 ladrillos huecos sencillo, 192.000 rasillas macizas, 192.000 rasillas huecas y 120.000 machihembrados. Con la sustitución proyectada producirá 340.000 tejas, 560.000 ladrillos macizos, 560.000 ladrillos huecos doble, 560.000 ladrillos huecos sencillo, 392.000 rasillas macizas, 292.000 rasillas huecas y 215 machihembrados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, número 22, y por duplicado.

Huesca, 4 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.
8.331—O.

Peticionario: Don José Villamayor Suelves.

Localidad de emplazamiento: Estación férrea de Plasencia del Monte.
Capital: 92.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una sección de remolido de salvado independiente de la fábrica de harinas y consistente en un molino doble de cilindros de 800 mm., un planchister y un torno cerneor.

Relación de los productos a obtener: Harinillas, 5.650 Qm.; salvado fino, 5.650 Qm.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria General Franco, número 22, y por duplicado.

Huesca, 17 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.
8.330—O.

MODIFICACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES DE ALTA TENSION

Peticionario: Mutua Electra Jaquesa, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Términos municipales de Sabinánigo, Cartirana, Larrés, Isín y Acumuer.

Capital necesario: 333.550 pesetas.

Objeto de la instalación: Sustitución del hilo de hierro por hilo de cobre en la línea a 11.000 voltios de Sabinánigo a Cartirana y Larrés. Ampliación a 40 KVA. de la subestación transformadora de Cartirana. Prolongación de la línea a 11.000 voltios hasta Isín y Acumuer con subestaciones transformadoras de 4 KVA. y 40 KVA., respectivamente. Redes de distribución en Isín y Acumuer.

Capacidad de la instalación: 94 KVA.
Todos los materiales y elementos para esta instalación serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma presenten, en el plazo de diez días y por duplicado, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación, General Franco, 22.

Huesca, 10 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.
594—O.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Fernando Rosales Hernández.

Emplazamiento: Arucas.

Objeto de la petición: Establecer nueva industria de fabricación de mosaicos, granito artificial, baldosas y tubos de cemento.

Capital: 110.000 pesetas.
Capacidad de producción: 50.000 m² de mosaicos, 1.000 m² de granito artificial y 10.000 m² de baldosas y 2.000 m. de tubos.

Maquinaria y materias primas: Se adquirirán en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, y en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chile, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

8.321—O.

PALENCIA

REFORMA Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Molturadora Palentino-Coruñesa, S. A., domiciliada en Villamuriel de Cerrato.

Objeto de la petición: Reformar y ampliar la industria de fabricación de pasta para sopa que tiene establecida en Palencia, calle Glorieta Héroes del Alcázar, con la siguiente maquinaria:

Una instalación neumática para la alimentación de la harina. Una prensa automática modelo P. 300. Un extendedor automático. Una galería primer encarto para pasta larga. Dos galerías de secaje para pasta larga. Una plegadora automática para pasta larga. Un trabatino completo para pasta cortada. Un encartador modelo TR. 51 para pasta cortada. Seis secadores automáticos para pasta cortada.

Toda la maquinaria relacionada será importada de Italia.

Presupuesto: 420.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 4 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Luis Borragán.
8.320—O.

SANTANDER

LÍNEA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: S. A. Electra Pasiega.

Localidad: Santander.
Capital: 70.308 pesetas.

Objeto de la petición: Línea eléctrica monofásica a 12.000 V. con potencia de transporte de 10 KVA., con una longitud de 1.346 m., que partiendo de otra línea de la misma Sociedad situada en Entrambasmesas proporcionará corriente a Sel del Tojo (Ayuntamiento Corveira de Toranzo) en cuya localidad se instalará un transformador de 10 KVA. Los materiales serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten sus escritos por duplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo hábil de diez días en las oficinas de esta Delegación, Castelar, número 13.

Santander, 13 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.
8.318—O.

VIZCAYA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Gregorio Larrucea Larreche.

Domicilio: Bilbao.

Capital de la ampliación: 55.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de fabricación de pinturas con una sección para la fabricación de barnices, grasas y alcohol.

Capacidad de producción: 30.000 kilogramos de barnices grasos y 20.000 kilogramos de barnices de alcohol anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por triplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 11 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
8.275-O.

Peticionario: Vicinay, S. A.
Domicilio: Deusto-Bilbao.

Capital para la ampliación: 1.500.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de fabricación de cadenas, construcciones metálicas y fundición al horno eléctrico un tren de laminación, trío de cuatro cajas de rodillos de 460 milímetros de diámetro por 1.200 milímetros de largo, accionado por motor eléctrico de 650 H. P.

Capacidad de producción: 25.000 kilogramos diarios en jornada de ocho horas de redondos de acero hasta 80 milímetros de diámetro.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por triplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 19 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
8.274-O.

Peticionario: Industrial Cerrajera, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Elorrio.

Capital en la ampliación: 1.500.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar una sección de fundición de hierro maleable compuesta de dos cubilotes para fundición de hierro maleable de colada continua con anticrisol de dos toneladas hora de producción, tres hornos de recocido de 7.000 kilogramos de capacidad c/u, una estufa de cocido de «moyos» de fundición, un horno de galvanizado y dos balanzas de ensayos mecánicos.

Producción: Esta nueva sección sustituye en parte a la establecida, destinándose los actuales cubilotes a la obtención de fundición gris exclusivamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados, por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por triplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 9 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
8.272-O.

Peticionario: Talleres A. S. A.
Domicilio: Durango.

Capital en la ampliación: 250.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar diversa maquinaria en su industria de construcción de máquinas herramientas para aumentar la producción de taladros de columna.

Capacidad de producción: Taladros de columna hasta 23 milímetros de diámetro, broca 60 un. a. Taladros de columna has-

ta 40 milímetros de diámetro, broca 48 un. a. Taladros de columna hasta 70 milímetros de diámetro, broca 6 un. a.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por triplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 16 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
8.269-O.

IMPLANTACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Ramón Murga Ugarte.

Emplazamiento: Vizcaya (a determinar).

Capital: 3.000.000 de pesetas.

Objeto de la implantación: Fabricación de emparrillados metálicos para pisos o suelos (con licencia extranjera).

Producción: 9.600 m² de emparrillados al año.

Maquinaria a importar: Dos prensas automáticas de estampación de 40 toneladas c/u con dispositivos incorporados para laminar, cortar y contar.

Dos mecanismos o dispositivos de avance y alimentación con regla o escala-tipo.

Un dispositivo cortador con ajustador de medida, herramientas para corte de rebabas, estampación de agujeros, estampación de agrafes, tenazas, etc.

Dos mesas de precisión para montaje. Valor aproximado de la maquinaria a importar: 1.345.020 pesetas.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por triplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 7 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
8.270-O.

Peticionario: Mecánica Olalde, S. A. (en construcción).

Emplazamiento: Munguía.

Capital: 3.500.000 pesetas.

Objeto de la implantación: Instalar una industria para la construcción de máquinas-herramientas de alta precisión.

Producción: 60 tornos rápidos con dispositivo hidráulico de reproducción de 2.000, 2.500 y 3.000 mm. de distancia entre puntos anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por triplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 10 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
8.271-O.

CAMBIO DE FABRICACIÓN

Peticionario: Calzavorta y Echevarría, S. R. C.

Emplazamiento: Berriatúa.

Valor de la instalación: 1.000.000 de pesetas.

Objeto del cambio de fabricación: Sustituir en la autorización otorgada para la fabricación de «pasta mecánica de papel» la maquinaria necesaria para obtener «pasta química de papel».

Producción: La misma autorizada anteriormente, o sea 400 toneladas anuales para pasta celulósica cruda.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por triplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 5 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
3.268-O.

NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: S I F E M A, S. A.

Objeto de la petición: Instalación por la industria peticionaria de un centro de transformación tipo interperie, de 1.500 KVA., relación 30.000/3.000 v. en su fábrica de Recaldeberri (Bilbao).

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45, en el plazo de diez días.

Bilbao, 4 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
8.277-O.

Peticionario: S. A. M E T A C A - L.

Objeto de la petición: Instalación en su fábrica de Echevarri de un centro de transformación con dos transformadores de 400 KVA. cada uno, relación 30.000/220-127 v. para servicio de la industria peticionaria.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45, en el plazo de diez días.

Bilbao, 6 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
8.276-O.

Peticionario: Don Andrés de la Cuadra Salcedo.

Objeto de la petición: Instalación en el barrio de Laperenal (Gueñes) de un centro de transformación de 60 KVA. relación 30.000/220-127 v. para servicio de su tejera y conectado a la línea a 30.000 voltios de Iberduero, «Alosotegui-Valmaseda».

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45, en el plazo de diez días.

Bilbao, 14 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
8.273-O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

A L C O Y

LÍNEA DE ALTA TENSIÓN

Peticionario: La Electricista Alcoyana, Sociedad Anónima.

Lugar de situación de la industria: Pedreguer.

Objeto: Ampliar las líneas de 10 KV. con una línea de 269 metros de longitud derivada de la que sirve al Sindicato de Riegos del Molinet, y terminará en la caseta de transformación del Sindicato de Riegos del Murtar, cruzando la carretera Murcia-Valencia en el kilómetro 173 hectómetro 9, y una línea de telegrafos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta

Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alicante, 7 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.
8.264—O.

CARTAGENA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Ortuño Terol.

Emplazamiento: San Antón (Cartagena).

Capital: 71.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su taller mecánico con una sección de fundición compuesta por un cubilote de 0.40 metros de diámetro interior y cuatro metros de altura, y un electroventilador de 2 H. P.

Producción después de la ampliación: Reparaciones mecánicas y fundición de piezas variadas por un valor aproximado de 150.000 pesetas anuales.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición a los efectos de lo dispuesto en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cartagena, 10 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero.

8.295—O.

LEGALIZACIONES DE AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Guillermo Martínez Bernal.

Emplazamiento: Los Dolores (Cartagena).

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto: Legalizar la ampliación efectuada en su taller mecánico con la instalación de un grupo de soldadura eléctrica y una cizalla.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Subdelegación (Carmen, número 17, primero), dentro del plazo de diez días.

Cartagena, 12 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero.

8.292—O.

Peticionario: Doña Dolores Donate Blázquez.

Emplazamiento: Cartagena.

Capital: 53.000 pesetas.

Objeto: Legalizar la ampliación efectuada en su industria de horno y panadería, con la instalación de una afinadora de pastas para 20 kilos, accionada por motor eléctrico de 2 H. P., y una divisora de pastas manual.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Subdelegación, Carmen, número 17, primero, dentro del plazo de diez días.

Cartagena, 10 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero.

8.299—O.

Peticionario: Carbajal y Torres, S. L.

Emplazamiento: Cartagena.

Capital: 400.000 pesetas.

Objeto: Legalizar la siguiente maquinaria instalada en su fábrica de mosaicos y piedra artificial: una máquina para pulir losas, con motor de 2 H. P.; dos prensas hidráulicas para baldosín, accionadas a mano; un torno mecánico de un metro entre puntos, con motor de 1 H. P.; una pulidora y esmeril con motor de 0.5 H. P.; un taladro vertical con motor de 0.75 H. P., y cinco vibradores accionados por motor de 1 H. P.

Capacidad de producción: 24.000 metros cuadrados de mosaicos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición, a los efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cartagena, 10 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero.

8.297—O.

Peticionario: Don Pedro Aznar Soto.

Emplazamiento: Los Dolores (Cartagena).

Capital: 70.000 pesetas.

Objeto: Legalizar la ampliación efectuada en su taller mecánico con la instalación de un martillo de forja marca Oliver, accionado por motor eléctrico de un caballo, y un grupo de soldadura eléctrica.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición, a los efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cartagena, 10 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero.

8.298—O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don José Madrona Palmer.

Emplazamiento: Cartagena.

Capital: 162.000 pesetas.

Objeto: Sustituir en su fábrica de bebidas carbónicas una máquina saturadora con llenador de sifones antigua por otra moderna con motor acoplado y capacidad de 500 litros-hora; una llenadora taponadora, de botellas por otra de cuatro grifos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma formulen los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Subdelegación (Carmen, 17, primero).

Cartagena, 7 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero.

8.300—O.

LEGALIZACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Doña Joaquina Jiménez Marin.

Emplazamiento: Cartagena.

Capital: 60.000 pesetas.

Objeto: Legalizar la siguiente maquinaria instalada en su industria de horno y panadería: una máquina refinadora, accionada por motor de la amasadora, y una máquina para moler pan, accionada a mano.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición, a los efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cartagena, 10 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero.

8.296—O.

SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE MAQUINARIA CON IMPORTACIÓN DE LA MAQUINARIA NECESARIA

Peticionario: Don Dionisio Martínez Rodríguez.

Emplazamiento: Cartagena.

Capital actual: 150.000 pesetas.

Capital después de la sustitución y ampliación: 388.350 pesetas.

Objeto: Sustituir una máquina de imprimir Marmonni, de tinte cilíndrico, de rama 44 por 64 centímetros, valorada en 20.000 pesetas, por una Original Hildeberg, de 26 por 34 centímetros, con motor eléctrico, valorada en unas 73.550 pesetas.

Ampliar la actual instalación con una

máquina tipográfica marca Original Hildeberg, de presión plana y tinte cilíndrico, de tres rodillos dadores, con luz de rama de 34 por 46 centímetros, valorada en unas 119.300 pesetas, y otra, marca Marmonni, de 120 por 20 centímetros.

Maquinaria a importar: Las dos máquinas marca Original Hildeberg.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Subdelegación (Carmen, 17, primero), dentro del plazo de diez días.

Cartagena, 22 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero.

8.291—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Frente de Juventudes de Murcia.

Emplazamiento: Los Alcázares (San Javier).

Objeto: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión, a 10 KV., con longitud total de 300 metros, y un centro de transformación de 10 KVA, con relación 10.000/220-127 voltios, para dar servicio al Campamento del Frente de Juventudes instalado en el paraje de Los Narejos.

Valor de la instalación: 54.638 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición, a los efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cartagena, 10 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero.

8.294—O.

DISTRITOS MINEROS

LA CORUÑA

EDICTO

Expediente de expropiación forzosa que con carácter de urgencia, y a tenor de lo determinado en la Ley de 7 de octubre de 1939, se incoa por esta Jefatura para la ocupación de los terrenos precisos para la explotación de los yacimientos de lignito de los términos municipales de Puentes de García Rodríguez y La Capela (La Coruña), por la Empresa Nacional Calvo Sotelo de Combustibles Líquidos y Lubricantes, Sociedad Anónima.

Declarada de urgencia por el Decreto de 12 de marzo de 1948, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 28 del mismo mes y año, a los efectos de expropiación forzosa, y con arreglo a la Ley de 7 de octubre de 1939, la ocupación de los terrenos precisos para dicha explotación minera, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la citada Ley, se hace saber a todos los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos que el día 28 de agosto de 1956, a las diez horas, se procederá por el representante de la Administración, acompañado de sus peritos, y el Alcalde o Concejales en quien delegue, a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en el expediente de referencia, que se relacionan a continuación, debiéndose advertir a los interesados que podrán hacer uso de todos los derechos especificados al efecto en el artículo cuarto de la expresada Ley.

La Coruña, 28 de julio de 1956.—El representante de la Administración (ilegible).

8.689—O.

Relacion que se cita

Número de la finca	Propietario	Paraje	Término municipal	Clase de la finca
332	José Filgueiras Bermúdez	Portorroibo...	P. Garcia Rodriguez ...	Labradío.
333	Hdos. Jacinto Franco	Idem	Idem	Idem.
335	Consuelo Meizoso Dopico	Idem	Idem	Idem.
336	F. Cabarcos Fraga e hijos	Idem	Idem	Pasto.
337 b)	Hdos. Jacinto Franco	Idem	Idem	Monte.
341	Consuelo Meizoso Dopico	Idem	Idem	Pasto.
346	Manuela Mesía Pita	Idem	Idem	Idem.
364	Hdos. Jacinto Franco	Idem	Idem	Idem.
366/67	Encarnación Barro y M ^a Mesía	Idem	Idem	Idem.
390	José M ^a Filgueiras Bermúdez.	Idem	Idem	Monte-prado
392	Hdos. Jacinto Franco	Idem	Idem	Idem.
393	Josefa Picó Franco	Idem	Idem	Idem.
412	Jesús Bello López	Idem	Idem	Prado.
413	Manuela Mesía Pita	Idem	Idem	Idem.
431	Antonio Martínez	Idem	Idem	Idem.
432	Antonio Bello López	Idem	Idem	Idem.
433/34	Jesús Bello López	Idem	Idem	Idem.

SEVILLA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Pericás Ardura. Ubicación: Terrenos comprendidos entre la carretera de Pedrera a La Roda de Andalucía y el ferrocarril de Sevilla a Málaga, a un kilómetro de la estación de Pedrera, en el tramo Pedrera-La Roca de Andalucía, término de Pedrera (Sevilla).

Objeto de la petición: Construcción de una fábrica de cemento portland de 150.000 toneladas anuales por el procedimiento de vía seca y horno horizontal.

Maquinaria: Será de importación la parte vital de la misma, esto es: Instalación de trituración primaria, puente grúa, secado, molienda y transporte del crudo, instalación de homogenización, un compresor rotativo, horno y su control, transporte del clinker, molienda del carbón y del clinker, transporte de cemento, instalación de los silos, turbina de aire comprimido, envasado, laboratorio, mampostería refractaria del horno y repuestos, con un importe de 78.000.000 de pesetas.

Capital por invertir: 150.000.000 de pesetas (ciento cincuenta millones).

Se hace pública esta petición para que las personas o Entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, en esta Jefatura de Minas, plaza de España, Puerta de Navarra.

Sevilla, 11 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

4.480-O.

AYUNTAMIENTOS

AGUILAFUENTE (SEGOVIA)

SUBASTA DE OBRAS

F' día 12 del mes de septiembre, a las doce de la mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, ante el señor Alcalde Presidente o persona en quien delegue, con asistencia de un miembro de la Corporación y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta para la obras de abastecimiento de agua potable al pueblo de Aguilafuente.

El tipo de licitación será el de un millón ciento dieciséis mil setecientos doce pesetas con sesenta y tres céntimos (1.116.712,63), a que asciende el presupuesto de contrata, no admitiéndose proposiciones superiores a la expresada cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberá constituirse el depósito previo de treinta

y tres mil quinientas una pesetas con treinta y siete céntimos (33.501,37), cuyo importe representa el 3 por 100 del tipo de subasta, como fianza provisional, y este depósito lo elevará el adjudicatario al 6 por 100 de la cantidad en que se adjudique la subasta dentro de los cinco días siguientes al de la notificación de la adjudicación, como fianza definitiva.

Los depósitos provisionales serán devueltos a los licitadores a quienes no se adjudique el remate, y todo aquel que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la formule en blanco, o si la proposición que hiziere fuese por mayor precio del tipo de tasación por el que sale esta subasta, se entenderá que renuncia en favor del Ayuntamiento a la cantidad que representa dicho depósito, como indemnización por los perjuicios que se le irrogan en el retraso de adjudicar las obras.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta serán reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, ajustándose al modelo que al final se inserta, siendo presentadas por los licitadores o sus representantes legales en la Secretaría municipal durante las horas de once a trece, todos los días laborables desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las trece horas del anterior al señalado para la subasta. A todo pliego de proposición se acompañará el resguardo de haber satisfecho el depósito provisional, una declaración en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el vigente Reglamento de Contratación, el justificante de encontrarse el proponente al corriente en el pago de la Contribución Industrial y el carnet de la Empresa con responsabilidad, expedido por el Sindicato correspondiente.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán bastantesados por cualquier letrado con ejercicio en Segovia o Cuéllar.

El plazo de ejecución de las obras será de doce meses contados a partir de la fecha del replanteo.

Para el pago de estas obras existe crédito suficiente en el presupuesto extraordinario que se halla formado por este Ayuntamiento.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de reintegro del expediente, escrituras, derechos reales de contrata, inserción de anuncios y, en general, todos aquellos que ocasionen la subasta y el cumplimiento del contrato. Estando además obligado a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

Regiran para esta subasta los pliegos de condiciones económico-administrativas del Ayuntamiento, así como el de facultativas del señor Ingeniero Director de las obras, las que se ejecutaran con estricta sujeción al proyecto y planos, cuyos documentos estarán de manifiesto en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y desde la publicación de la convocatoria hasta la fecha de la licitación.

Si quedase desierta esta subasta por falta de licitadores se celebrará la segunda el día 14 de septiembre de 1956, a la misma hora, bajo idénticas condiciones.

En lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo que disponen los citados pliegos de condiciones y el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., se comprometo a ejecutar de su cuenta y riesgo las obras de abastecimiento de agua potable al pueblo de Aguilafuente, anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... de ... de 195... por la cantidad de ... pesetas (en letra) y con entera sujeción a los planos. Memoria, presupuesto y pliego de condiciones formulados al efecto de esta subasta, de los cuales estoy enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

Aguilafuente, 26 de julio de 1956.—El Alcalde, José Martín. 8.456-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

ESTADIO LUCENSE, S. A.

LUGO

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 5 de septiembre próximo, a las diecinueve horas, en el domicilio social de la Cámara de Comercio, con objeto de someter a su examen y aprobación las cuentas y balances del ejercicio 1955-56, nombramiento de los censores de cuentas y demás formalidades legales y estatutarias.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Asimismo se convoca a Junta general extraordinaria para el mismo día 5 de septiembre para la aprobación y ratificación de la gestión del Consejo de Administración en relación con la hipoteca a favor de los obligacionistas.

En caso de no hallarse presentes o representados el número reglamentario de accionistas, ambas Juntas se celebrarán en segunda convocatoria a la misma hora y lugar del día 7 de dicho mes, con el mismo orden del día.

Para asistir a estas Juntas será preciso la presentación de los títulos o resguardos de una Entidad bancaria.

Lugo, 14 de agosto de 1956.—El Consejo en funciones de Presidente, Ramón Jato Pérez. 8.788-P.

LA EQUITATIVA DE MADRID, S. A.

MADRID

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas en el domicilio social, Marqués del Riscal, 2, el día 30 del corriente, a las diecisiete horas, y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, para tratar de la modificación de los Estatutos sociales y aprobación del acta de la sesión.

Madrid, 11 de agosto de 1956.—El Vicepresidente del Consejo, Luis Marqués. 8.778-E.

VITA, COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA
SUCURSAL PARA ESPAÑA

Balance de situación al 31 de diciembre de 1955

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
1.—Caja	107.908,50	1.—Cuenta con la Casa central	3.525.722,76
2.—Bancos; Efectivo en cuenta corriente	2.458.388,36	2.—Reservas patrimoniales:	
3.—Valores mobiliarios:		Estatutarias	1.424.448,50
Fondos públicos y valores con garantía del Estado	73.582.480,00	Reservas para eventualidades	1.424.448,50
Español		Reservas legales no técnicas:	
Fondos públicos extranjeros		Fondo legal para fluctuación de valores	867.380,81
Valores industriales:		Otras reservas	1.000.000,00
Españoles	20.604.910,00		3.291.829,31
Extranjeros	94.187.390,00	3.—Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada):	
4.—Inmuebles	10.141.446,80	Matemáticas; Seguro directo:	
5.—Préstamos; Hipotecarios y sobre valores mobiliarios	2.251.779,90	Capitales asegurados	86.725.447,00
6.—Anticipos sobre pólizas	148.859,55	Rentas	8.392.126,00
7.—Usufructos y nudas propiedades	1.951.449,35	Para siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes de pago	263.467,80
8.—Delegaciones y Agencias; Saldos activos en efectivo		Para pago de comisiones de las primas pendientes de cobro	92.896,85
9.—Recibos de primas pendientes de cobro (incluidas 395.646,60 pesetas, O. M. 16-6-1954)		Para beneficios a los asegurados:	
10.—Coaseguradores; Saldos activos		Reservas	250.000,00
11.—Reaseguro cedido; Reservas a cargo de los reaseguradores:		Beneficios vencidos pendientes de pago	49.797,45
Matemáticas:			94.773.834,60
Capitales	3.917.117,00	4.—Provisiones:	
Rentas	33.007,00	Para primas pendientes	
Siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago	78.821,00	Creditos de dudoso cobro	
Saldos activos en efectivo	4.038.945,00	Otras provisiones; Primas pendientes, O. M. 16-6-1954	395.646,60
12.—Deudores diversos:		5.—Reaseguro cedido:	
a) Consorcios de riesgos extraordinarios; Saldos activos en efectivo:		Depósitos en poder de los aceptantes	3.950.124,00
Consorcio de Vida		Saldos pasivos en efectivo con reaseguradores	345.098,65
Consorcio de riesgos catastróficos		6.—Delegaciones y Agencias; Saldos pasivos en efectivo	4.295.222,65
Otros deudores	568.400,40	7.—Coaseguradores; Saldos pasivos	52.625,50
b) Otros deudores	568.400,40	3.—Acreedores diversos:	
13.—Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro	140.038,70	a) Consorcio de riesgos extraordinario:	
14.—Efectos mercantiles a cobrar		b) Saldos pasivos en efectivo; Consorcio de Vida	305.618,08
15.—Fianzas		c) Impuestos sobre primas pendientes de pago	44.140,40
16.—Gastos de constitución y primer establecimiento		d) Dividendos vencidos pendientes de pago	1.400.000,00
17.—Gastos de organización		e) Fondos de previsión para empleados	2.649,50
18.—Mobiliario e instalación		f) Fianzas	
19.—Material		g) Créditos bancarios	
20.—Comisiones descontadas		h) Créditos hipotecarios	3.591.560,67
21.—Cuentas de valores nominales		i) Otros acreedores	
		3.—Perdidas y Ganancias	
		Ejercicios anteriores	1.300.756,88
		Ejercicio actual	1.300.756,88
		10.—Cuentas de valores nominales	
			115.979.606,65

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1955

D E B E		H A B E R	
Pesetas		Pesetas	
1.—Sumas pagadas en el ejercicio:		1.—Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Por siniestros	1.315.014,45	Matemáticas:	
Por vencimiento	1.894.494,55	Capitales asegurados	80.584.537,00
Por rentas	613.889,60	Rentas	7.551.002,00
Por beneficios a los asegurados (pagados, descuentos o aplicados)	801.563,95	Para siniestros, vencimientos, rentas y rescates pendientes de pago	250.000,00
Por capitales adicionales eventuales	130.000,00	Para beneficios a los asegurados pendientes de pago	400.588,85
Rescates	4.756.962,55	Fondo legal para fluctuación de valores	43.486,30
2.—Rescates	1.815.903,75	Fondo legal para fluctuación de valores	719.380,81
3.—Gastos generales imputables al Ramo:		2.—Primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones)	39.548.374,96
Sueldos y cargas sociales del personal	1.111.183,55	3.—Derechos de registro sobre primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones)	16.244.152,05
Material	98.010,20	4.—Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros recargos	89.596,82
Otros gastos	1.728.675,72	5.—Productos de los fondos invertidos afectos al Ramo	4.378.548,74
4.—Gastos generales de producción:		6.—Beneficios por realizaciones y cambios que corresponden al Ramo:	
Comisiones de nueva producción (incluidas las pendientes de pago)	1.256.613,80	Valores mobiliarios	1.465.703,50
Amortización de comisiones descontadas	—	Inmuebles	—
Comisiones de renovación (incluidas las pendientes de pago)	45.908,00	De otras inversiones y cambios	1.465.703,50
Otros gastos de organización y producción	1.258.162,60	Reaseguro cedido:	
Gastos de cobranza	179.970,60	10.—Sumas reintegradas por siniestros, vencimientos y rescates: Seguro directo	565.507,00
5.—Contribuciones e impuestos por operaciones del Ramo	2.740.655,00	11.—Gastos reintegrados por los aseguradores: Seguro directo	186.876,00
6.—Reservas técnicas del presente ejercicio:		12.—Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de reaseguradores:	
Matemáticas:		Matemáticas: Seguro directo:	
Capitales asegurados	85.725.447,00	Capitales asegurados	3.917.117,00
Rentas	8.392.126,00	Rentas	33.007,00
Para beneficios a los asegurados	250.000,00	Para siniestros, vencimientos y rescates pendientes de pago: Seguro directo	—
Para siniestros, capitales vencidos, rentas y rescates pendientes de pago	263.467,80	Matemáticas: Seguro directo:	
Para beneficios a los asegurados pendientes de pago	49.797,45	Capitales asegurados	3.917.117,00
Fondo legal para fluctuación de valores	867.380,81	Rentas	33.007,00
Reserva para eventualidades	1.424.448,50	Para siniestros, vencimientos y rescates pendientes de pago: Seguro directo	—
7.—Amortizaciones que corresponden al Ramo:	96.972.667,56	Matemáticas: Seguro directo	3.950.134,00
Mobiliario e instalación	304.813,45		
Créditos incobrables	—		
Inmuebles	51.513,75		
Otras amortizaciones	—		
8.—Quebrantos y gastos por realización y cambios que corresponden al Ramo:	356.327,20		
Valores mobiliarios	371.961,95		
Inmuebles	—		
Otras inversiones y cambios	—		
Reaseguro cedido:	371.961,95		
9.—Primas cedidas: Seguro directo	911.097,75		
14.—Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de reaseguradores:			
Matemáticas: Seguro directo:			
Capitales asegurados	3.826.869,00		
Rentas	36.926,00		
Para siniestros, vencimientos y rescates pendientes de pago: Seguro directo	97.500,00		
15.—Intereses de depósitos por reservas	3.961.295,00		
16.—Detracción según Ley 16-6-1954	158.706,35		
17.—Saldo acreedor	395.646,60		
	1.300.756,88		
	117.105.901,47		

LA VASCO-NAVARRA, S. A. ESPAÑOLA DE SEGUROS Y REASEGUROS

PAMPLONA

Balance de situación en 31 de diciembre de 1955

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
1.—Accionistas: Parte no desembolsada del capital suscrito		—	1.—Capital social suscrito	15.000.000,00	
2.—Caja		196.065,06	2.—Reservas patrimoniales:		
3.—Bancos: Efectivo en cuentas corrientes		9.362.033,73	Estatutarias	449.040,24	
4.—Valores mobiliarios:			Reservas legales no técnicas:		
Fondos públicos y valores con garantía del Estado español	33.207.032,50		Fondo legal para fluctuación de valores	923.108,00	
Valores industriales españoles	21.061.571,25		Ley de 30-12-43 y Decreto 9-4-48.	2.025.084,03	
		54.268.603,75	Ley de 17-7-51	2.275.654,82	5.223.846,85
5.—Inmuebles		31.145.503,80	3.—Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada):		
6.—Préstamos		—	Matemáticas:		
7.—Anticipos sobre pólizas		1.434.971,61	Seguro directo:		
8.—Usufructos y nudas propiedades		—	Capitales	34.554.225,36	
9.—Delegaciones y Agencias: Saldos activos en efectivo		6.399.460,99	Rentas	530.558,56	
			Reaseguro aceptado:		
10.—Recibos de primas pendientes de cobro:			Capitales	8.801.606,97	
Ramo de Accidentes Individuales	437.493,91		Rentas	81.890,77	43.968.281,66
Ramo de Accidentes del Trabajo	2.422.604,91		Para Riesgos en curso:		
Ramo de Automóviles y R. Civil	1.286.992,94		Ramo de Accidentes Individuales:		
Ramo de Cinematografía	—		Seguro directo	1.017.168,88	
Ramo de Incendios	1.047.378,77		Reaseguro aceptado	528.845,53	
Ramo de Robo	24.514,13		Ramo de Accidentes del Trabajo:		
Ramo de Transportes	85.053,80		Seguro directo	9.324.441,45	
Ramo de Vida	948.467,93		Reaseguro aceptado	—	
		6.252.506,39	Ramo de Automóviles y R. Civil:		
11.—Coaseguradores. Saldos activos		—	Seguro directo	3.838.421,53	
12.—Reaseguro aceptado. Depósitos en poder de los cedentes:			Reaseguro aceptado	1.072.501,29	
Ramo de Accidentes Individuales	528.845,58		Ramo de Cinematografía:		
Ramo de Accidentes del Trabajo	—		Seguro directo	7.445,71	
Ramo de Automóviles y R. Civil	1.072.501,29		Reaseguro aceptado	—	
Ramo de Cinematografía	—		Ramo de Incendios:		
Ramo de Incendios	3.809.104,84		Seguro directo	3.416.721,10	
Ramo de Robo	20.842,96		Reaseguro aceptado	3.809.104,84	
Ramo de Transportes	60.120,29		Ramo de Robo:		
Ramo de Vida	8.883.497,74		Seguro directo	45.656,73	
		14.374.912,65	Reaseguro aceptado	20.842,96	
Saldos activos en efectivo:			Ramo de Transportes:		
Ramo de Accidentes Individuales	214.868,89		Seguro directo	277.327,39	
Ramo de Automóviles y R. Civil	280.346,07		Reaseguro aceptado	60.120,29	
Ramo de Incendios	1.152.073,81				23.418.597,70
Ramo de Robo	24.549,63		Para siniestros capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago:		
Ramo de Transportes	321.454,28		Ramo de Accidentes Individuales:		
		1.993.292,68	Seguro directo	1.246.364,00	
13.—Reaseguro cedido: Reservas a cargo de los reaseguradores:			Reaseguro aceptado	1.121.870,52	
Matemáticas:			Ramo de Accidentes del Trabajo:		
Capitales	16.274.983,73		Seguro directo	18.930.310,91	
Rentas	47.965,11		Reaseguro aceptado	—	
		16.322.948,84	Ramo de Automóviles y R. Civil:		
Riesgos en curso:			Seguro directo	11.474.895,77	
Ramo de Accidentes Individuales	620.658,91		Reaseguro aceptado	1.825.821,39	
Ramo de Accidentes del Trabajo	—		Ramo de Cinematografía:		
Ramo de Automóviles y R. Civil	143.732,70		Seguro directo	3.122,73	
Ramo de Cinematografía	—		Reaseguro aceptado	—	
Ramo de Incendios	3.844.916,50		Ramo de Incendios:		
Ramo de Robo	29.068,34		Seguro directo	3.291.851,40	
Ramo de Transportes	111.482,55		Reaseguro aceptado	4.110.691,69	
		4.749.859,00	Ramo de Robo:		
Siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago:			Seguro directo	—	
Ramo de Accidentes Individuales	238.034,81		Reaseguro aceptado	2.214,25	
Ramo de Accidentes del Trabajo	9.465.155,42		Ramo de Transportes:		
Ramo de Automóviles y R. Civil	7.735.593,06		Seguro directo	457.386,00	
Ramo de Cinematografía	—		Reaseguro aceptado	579.809,46	
Ramo de Incendios	170.751,54		Ramo de Vida:		
Ramo de Robo	—		Seguro directo	20.500,00	
Ramo de Transportes	442.294,00		Reaseguro aceptado	92.510,42	43.157.448,54
Ramo de Vida	12.500,00		Para pago de comisiones de las primas pendientes de cobro:		
		18.064.328,82	Ramo de Accidentes Individuales	222.919,16	
			Ramo de Accidentes del Trabajo	1.034.295,43	
			Ramo de Automóviles y R. Civil	672.789,54	
			Ramo de Cinematografía	—	
			Ramo de Incendios	322.147,76	
			Ramo de Robo	7.342,42	
			Ramo de Transportes	19.599,56	
			Ramo de Vida	73.697,85	
					2.352.791,72
			Para beneficios de los asegurados:		
			Reservas	—	
			Beneficios vencidos pendientes de pago	—	
					—
			4.—Provisiones:		
			Para primas pendientes	—	
			Créditos de dudoso cobro	—	
			Para amortización de Inmuebles	665.420,53	665.420,53
			5.—Reaseguro aceptado:		
			Saldos pasivos en efectivo con los cedentes:		
			Ramo de Vida	243.163,79	243.163,79

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
SalDOS activos en efectivo:			6.—Reaseguro cedido:		
Ramo de Vida	216.255,97	216.255,97	Depósitos de las aceptantes:		
14.—Deudores diversos:			Ramo de Accidentes Individuales		620.658,91
a) Consorcios de Riesgos extraordinarios, saldos activos en efectivo:			Ramo de Accidentes del Trabajo		143.732,70
Consortio de Vida			Ramo de Automóviles y R. Civil		—
Consortio de Accidentes			Ramo de Cinematografía		—
Consortio de Riesgos Catastróficos			Ramo de Incendios		3.844.916,59
b) Otros deudores	3.107.522,48	3.107.522,48	Ramo de Robo		29.068,34
15.—Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro		—	Ramo de Transportes		111.482,55
16.—Efectos mercantiles a cobrar		—	Ramo de Vida		16.322.948,84
17.—Fianzas y depósitos en efectivo		1.787.465,00	SalDOS pasivos en efectivo con los reaseguradores:		
18.—Gastos de constitución y primer establecimiento		—	Ramo de Accidentes Individuales		325.186,17
A deducir: Amortizaciones efectuadas		—	Ramo de Accidentes del Trabajo		15.406,51
19.—Gastos de organización		—	Ramo de Automóviles y R. Civil		97.779,72
20.—Mobiliario e instalación		1.252.095,94	Ramo de Incendios		2.429.018,53
A deducir: Amortizaciones efectuadas		381.275,52	Ramo de Robo		58.951,19
21.—Materia		—	Ramo de Transportes		155.747,04
22.—Comisiones descontadas:			7.—Delegaciones y Agencias, saldos pasivos en efectivo		3.082.089,16
Ramo de Vida (5 por 100)		—	8.—Coaseguradores, saldos pasivos		—
Otros Ramos (a extinguir)		—	9.—Acreedores diversos:		
24.—Cuentas de valores nominales		—	a) Consorcios de Riesgos extraordinarios:		
Garantías de Consejeros		450.000,00	SalDOS pasivos en efectivo:		
Total Activo		171.096.551,20	Consortio de Vida		25.289,51
			Consortio de Accidentes		—
			Consortio de Riesgos Catastróficos		231.744,63
			b) Impuestos vencidos pendientes de pago		34.394,13
			c) Impuestos sobre primas pendientes de cobro		167.578,69
			d) Dividendos vencidos pendientes de pago		2.600,00
			e) Fondos de previsión para empleados		420.000,00
			f) Fianzas		—
			g) Créditos bancarios		—
			h) Créditos hipotecarios		—
			i) Otros acreedores		1.887.116,16
			10.—Pérdidas y ganancias:		3.857.723,08
			Ejercicios anteriores		—
			Ejercicio actual		8.155.340,14
			11.—Cuentas de valores nominales:		8.153.340,14
			Consejeros por depósitos necesarios		450.000,00
			Total Pasivo		171.096.551,20

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1955

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
1.—Gastos de administración generales (no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos)		—	1.—Productos de los fondos invertidos (no afectos a los Ramos)		973.822,07
2.—Contribuciones e impuestos (no incluidos en las cuentas particulares de cada Ramo)		—	2.—Beneficios por realizaciones y cambios (no particulares de los Ramos):		
3.—Amortizaciones (no particulares de los Ramos):			Valores mobiliarios		62.136,25
Gastos de constitución y primer establecimiento		—	Inmuebles		—
Gastos de organización		—	Otras inversiones y cambios		62.136,25
Mobiliario e instalación		—	3.—Otros abonos: Por diversos conceptos		557.848,57
Créditos incobrables		—			
Inmuebles		272.691,46	4.—SalDOS acreedores de los Ramos en el ejercicio:		557.848,57
Otras amortizaciones		—	Ramo de Accidentes Individuales		356.389,44
4.—Provisiones:		372.691,46	Ramo de Accidentes del Trabajo		1.659.140,22
Para impuestos		—	Ramo de Automóviles y R. Civil		733.574,22
5.—Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios (no particulares de los Ramos):			Ramo de Cinematografía		6.005,26
Valores mobiliarios		—	Ramo de Incendios		3.330.318,92
Inmuebles		—	Ramo de Robo		54.325,43
Otras inversiones y cambios		—	Ramo de Vida		885.808,01
6.—Otros adeudos		—	Total		7.025.861,50
7.—SalDOS deudores de los Ramos en el Ejercicio:					
Ramo de Transportes		191.336,79			
8.—Resultados:					
Saldo deudor del Ejercicio anterior		—			
Saldo acreedor del Ejercicio actual		8.155.340,14			
Total		8.619.368,39	Total		8.619.368,39

LE ASSICURAZIONI D'ITALIA
REPRESENTACION LEGAL PARA ESPAÑA
Balance de situación en 31 de diciembre de 1955

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja	392.239,00	Reservas técnicas legales:	
Bancos: Efectivos en cuenta corriente	66.865,85	Para riesgos en curso	1.252.344,00
Instituto Español de Moneda Extranjera: Contra-valor de las cuentas de moneda extranjera	114.704,09	Para siniestros pendientes de liquidación o pago	791.833,00
Valores mobiliarios: Fondos públicos del Estado español	1.979.000,00	Para pago de comisiones de las primas pendientes de cobro	100.180,28
Recibos de primas pendientes de cobro	333.076,65		2.144.357,28
Coaseguradores: Saldos activos	103.942,40	Reaseguro aceptado: Saldos pasivos en efectivo con las Compañías cedentes	29.746,63
Reaseguro aceptado:		Reaseguro cedido:	
Depósito en poder de las cedentes	356.099,24	Depósito en poder de los aceptantes	576.678,04
Saldos activos en efectivo	465.807,56	Saldos pasivos en efectivo con los reaseguradores	991.133,05
	821.906,80	Reserva de primas en favor de los reaseguradores para 1956	650.500,71
Reaseguro cedido:			2.218.311,80
Reservas a cargo de los reaseguradores	848.697,00	Agencia general: Saldo pasivo en efectivo	91.047,54
Para siniestros pendientes de liquidación o pago	555.213,00	Acreedores diversos:	
Saldos activo en efectivo	115.354,22	a) Consorcio riesgos catastróficos	38.274,30
	1.519.264,22	b) Impuestos vencidos pendientes de pago	130.066,44
Deudores diversos:		c) Impuestos sobre primas pendientes de cobro	30.771,86
a) Consorcio de compensación	5.621,65	d) Accesorios sobre primas pendientes de cobro	16.728,00
b) Otros deudores	38.468,40	e) Otros acreedores	13.634,47
	44.090,05		229.475,07
Fianzas	24.960,81	Dirección General de Roma: Saldo pasivo en efectivo	1.276.505,50
Gastos de reorganización	589.392,95		
Mobiliario e instalación	1,00	Total	5.989.443,82
Total	5.989.443,82		

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1955

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos de administración generales	123.302,82	Beneficios diversos	7.115,46
Contribuciones e impuestos	64.708,27	Contribuciones e impuestos recobrados	76.012,14
Amortizaciones gastos de organización	204.607,14	Saldos acreedores de los Ramos en el Ejercicio:	
Otras amortizaciones	1.089,31	Ramo Incendios	130.261,69
Provisiones: Para impuestos pendientes	30.898,88	Ramo Robo	26.828,77
Saldos deudores de los Ramos en el Ejercicio:		Ramo Combinado Auto	78.524,91
Ramo de Accidentes	29.409,39	Ramo Transportes	59.816,03
Ramo de Responsabilidad civil	237,64	Ramo Aviación	1.593,95
	29.647,03		297.025,35
Total	454.253,65	Saldo deudor del Ejercicio actual, que se transfiere a la cuenta de la Dirección General en Roma	74.100,70
		Total	454.253,65

7.545—P.

INSTITUTO NAZIONALE DELLE ASSICURAZIONI
REPRESENTACION LEGAL PARA ESPAÑA
Balance de situación en 31 de diciembre de 1955

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja	201.155,13	Reservas técnicas legales:	
Bancos: Efectivo en cuenta corriente	630.054,34	Seguro directo	10.291.972,00
Valores mobiliarios: Fondos públicos del Estado español	9.408.165,00	Reaseguro aceptado	426.975,00
Anticipos sobre pólizas	585.417,15	Para siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago: Seguro directo	49.000,00
Agencia general: Saldo activo	105.032,44	Para pago de comisiones de las primas pendientes de cobro	22.161,10
Recibos de primas pendientes de cobro	133.373,70	Provisiones: Primas anticipadas	83.158,65
Reaseguro aceptado: Depósitos en poder de las cedentes	426.975,00	Reaseguro aceptado: Saldos pasivos en efectivo con las Compañías cedentes	59.153,50
Reaseguro cedido:		Reaseguro cedido: Depósito en poder de la cedente	1.544.754,00
Reservas matemáticas a cargo de los reaseguradores	1.544.754,00	Acreedores diversos:	
Saldos activos en efectivo	70.543,68	Impuestos vencidos pendientes de pago	69.198,34
Deudores diversos	30.399,78	Impuestos sobre primas pendientes de cobro	16.087,95
Fianzas	78.748,15	Fianzas	25.000,00
Mobiliario e instalación	1,00	Otros acreedores	33.310,36
		Dirección general de Roma	593.848,47
Total	13.214.619,37	Total	13.214.619,37

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1955

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Seguro directo:		Seguro directo:	
Sumas pagadas en el Ejercicio:		Reservas técnicas del Ejercicio anterior:	
Por siniestros	60.000,00	Matemáticas	9.458.995,00
Por vencimientos	275.500,00	Para siniestros, vencimientos, rentas y rescates	
Por rentas	17.690,00	pendientes de pago	20.000,00
Participación de los asegurados en los beneficios	42,10	Para comisiones sobre primas pendientes	3.929,00
Rescates	154.931,95	Primas emitidas en el Ejercicio	1.262.380,00
Gastos generales	356.623,36	Derechos de registro sobre primas emitidas en el	
Gastos generales de producción	433.789,59	Ejercicio	62.619,05
Contribuciones e impuestos	169.503,45	Impuestos reintegrados y otros recargos	155.030,98
Reservas técnicas del presente Ejercicio:		Producto de los fondos invertidos	396.629,16
Matemáticas	10.291.972,00	Beneficios diversos	15.730,70
Para siniestros capitales vencidos, rentas y res-		Reaseguro aceptado:	
cates pendientes de pago	49.000,00	Reservas técnicas del Ejercicio anterior: Matemá-	
Reaseguro aceptado:		ticas	313.408,00
Sumas pagadas por siniestros	3.250,00	Primas vencidas en el Ejercicio	290.905,84
Gastos reintegrados a las cedentes	120.372,58	Intereses de depósito por reservas	329,57
Contribuciones e impuestos relativos a estas ope-		Reaseguro cedido:	
raciones	158,31	Sumas reintegradas por siniestros, vencimientos y	
Reservas técnicas del presente Ejercicio: Matema-		rescates: Seguro directo	4.622,00
ticas	426.975,00	Gastos reintegrados por los reaseguradores: Seguro	
Reaseguro cedido:		directo	40.752,70
Primas cedidas	304.165,00	Contribuciones e impuestos relativos a estas ope-	
Reservas técnicas del Ejercicio anterior a cargo de		raciones	824,10
reaseguradores: Matemáticas	1.248.648,00	Reservas técnicas del presente Ejercicio a cargo de	
Intereses de depósitos por reservas	3.121,00	reaseguradores: Matemáticas	1.544.754,00
		Saldo deudor del Ejercicio actual que se transfiere	
		a la cuenta de la Dirección general de Roma	398.732,24
Total	13.915.843,24	Total	13.915.843,24

7.544—P.

VIVIENDAS BONIFICABLES, S. A.

MADRID

El Consejo de Administración convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 5 de septiembre del corriente año, a las once horas, en Madrid, calle de Lista, número 40, bajo, en primera convocatoria, y para el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda, si hubiere lugar. Los asuntos a tratar son los siguientes: Nuevo curso jurídico-económico a imprimir a la Sociedad y estudio sobre posibilidad de disolución y liquidación de la misma. Madrid, 13 de agosto de 1956.—El Secretario del Consejo, J. Castellano. 8.783-O.

gunda clase, a cereales; 50 hectáreas de tercera clase, a cereales; 60 hectáreas, a pastos y 10 hectáreas, a leña; linda: Norte, Francisco Buy Begué; Sur, Francisco Lear Arnáez; Este, Maria Aznárez Ricarte y Benito López Menguilán, y Oeste, Celestino Mayaya Aznárez y Francisco Buy Begué.

2.ª Casa en la villa de Uncastillo, y su calle de San Miguel, sin número, de tres pisos sobre el firme, hoy edificadas en cuatro plantas, en virtud de las obras que en ella se efectúan, y de unos ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados de superficie. Linda: por la derecha, entrando, por la puerta que da a la calle de San Juan Miguel, con casas de Mariano Gil y Pedro Sangorrín; por la izquierda, con la de Baldomero Garcés, y por la espalda, con la calle Barrio Nuevo.

Fara cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el Juzgado de Primera Instancia de Sos del Rey Cavólico, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veinte de septiembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirán de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento noventa y cuatro mil pesetas para la primera finca y la de treinta y seis mil pesetas para la segunda, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a treinta de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Jacinto García Monge y Martín.—El Secretario (ilegible). 8.740-A. J.

BARCELONA

EDICTO

A los fines que determina el art. 2.042, reformado, de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número 15 de Barcelona, y a instancia de doña Montserrat Farrán Comas, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Juan Stanislas Orffs, nacido en Viena (Austria), que tuvo su último domicilio en esta ciudad, calle Lauria, número 50. 2.º, 2.ª, de donde desapareció el día 2 de febrero de 1945.

Barcelona, 7 de mayo de 1956.—El Secretario, Honorato Sureda. V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Andrés Gallardo.

7.989—A. J. y 2.ª 16-8-1956

GIJON

EDICTO

Por el presente edicto se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Gijón se promovió por don Marcelino Busto González expediente de declaración de fallecimiento de su hermana doña Elvira Busto González, nacida en Perlorá, Carreño (Asturias), de este partido, el día 23 de diciembre de 1889, hija de osé y de Josefa, que se ausentó de dicha parroquia el año 1912 para la República Argentina, no volviendo a tenerse noticias de ella desde el mes de agosto de 1915, habiendo fallecido sus padres en 1923 y 1930, respectivamente.

Y para su publicación con quince días de intervalo se expide el presente en Gijón a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Magistrado Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 8.334—A. J. 1.ª 16-8-1956

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García Monge y Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Joaquín Alcuá, con don Angel Acín Larcuén, sobre secuestro y posesión interina de dos fincas hipotecadas, en garantía de dos préstamos de 35.000 y 75.000 pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas, cuya descripción es la siguiente:

En Uncastillo:
1.ª Corral con cubierto, descubierto, dos cabañas y pajar, todo de planta baja solamente, excepto el pajar, que está sobre parte del corral, y además era de pan trillar y tierras de superficie real, 150 hectáreas; de ellas, veinte hectáreas de primera clase, a cereales; 10 de se-